

Imposición de servidumbre
Demandante: Transportadora de Gas Internacional TGI
Demandado: Jorge Enrique Ruan Menjura y Otros
Radicado 2019-00080

Al despacho del señor Juez para lo que estime pertinente ordenar, veinte de mayo de dos mil veintiuno



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISUO MUNICIPAL

Puente Nacional, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

En escrito que antecede allegado a través del correo institucional del Juzgado por el doctor ALVARO YAÑEZ PEÑARANDA, por medio del cual manifiesta que reasume el poder a él conferido por la entidad demandante, y a su vez lo sustituye a la doctora YADIRIS GÓMEZ FERNÁNDEZ, con las mismas facultades inicialmente conferidas; así mismo, dicha sucesora solicita se le brinde copia autentica del oficio dirigido al señor Inspector de Policía de Puente Nacional, junto con el auto admisorio de la demanda y el auto del 30 de octubre de 2020.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Señala el artículo 75 del C.G.P., que quien sustituya un poder podrá reasumirlo en cualquier momento, con lo que quedará revocada la sustitución.

Dentro del presente proceso el memorialista ostenta la calidad de apoderado principal de la entidad demandante quien sustituyó el poder en su oportunidad a la doctora DEISSY JESSICA GUTIERREZ CRISTANCHO, razón por la cual al concurrir los requisitos indicados en el artículo señalado a párrafo que antecede, se procederá a tener por reasumido el poder que le había conferido la entidad demandante.

Corolario a lo anterior, será también de despacho la solicitud de sustitución del poder para actuar por parte de la memorialista la doctora YADIRIS GÓMEZ FERNÁNDEZ, toda vez que el mismo cumple con las exigencias establecidas por el artículo 75 inciso séptimo del C.G.P., en concordancia con el artículo 5 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

De otro lado, de acuerdo a lo solicitado por la doctora YADIRIS GÓMEZ FERNÁNDEZ, se ordenará que por secretaria expídanse las copias requeridas por la memorialista

Imposición de servidumbre

Demandante: Transportadora de Gas Internacional TGI

Demandado: Jorge Enrique Ruan Menjura y Otros

Radicado 2019-00080

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puente Nacional,

RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE POR REASUMIDO el poder conferido por la entidad demandante, TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP, al doctor ALVARO YAÑEZ PEÑARANDA, mediante memorial de poder obrante dentro del expediente, por lo anotado en la parte motiva.

SEGUNDO: TÉNGASE POR SUSTITUIDO el poder conferido al Doctor ALVARO YAÑEZ PEÑARANDA, y en consecuencia RECONÓZCASE a la Doctora YADIRIS GÓMEZ FERNÁNDEZ, abogada en ejercicio, como apoderada de la entidad demandante, TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP, en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido, quedando revocada la sustitución dentro del presente proceso a la doctora DEISSY JESSICA GUTIERREZ CRISTANCHO.

TERCERO: Por secretaría expídanse las copias requeridas por la doctora YADIRIS GÓMEZ FERNÁNDEZ.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez